

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2017

**Concesión de la explotación comercial del bar-comedor
ubicado en el predio del Centro Científico Tecnológico
Rosario CONICET**

1- Objeto de la Licitación

El presente llamado tiene por objeto la **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BUFFET DEL PREDIO CCT ROSARIO – CONICET**, sito en Ocampo y Esmeralda de la ciudad de Rosario, consistente en la prestación de un servicio de comidas y bebidas, cafetería y kiosco según la descripción del Anexo I, en un todo acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego.

También como parte complementaria al contrato de concesión, se establece la obligatoriedad de equipar el nuevo espacio, con mobiliario, mesas, sillas, sillones, etc., de calidad acorde al lugar y al servicio que se debe prestar.

Toda refacción que el oferente desarrolle será por su propio costo, se podrá excepcionalmente y a solo juicio del Consejo Directivo, contemplar una compensación de gastos de obra, en forma de exención de pago de canon, durante un plazo determinado.

2- Oferente, Inhabilitaciones

Podrán ser oferentes las sociedades legalmente constituidas y reconocidas de acuerdo a las leyes vigentes y las personas físicas que demuestren haber prestado o estar calificados para prestar, un servicio de similares características al que se licita por el presente Pliego.

No podrán ser oferentes los comprendidos en los siguientes casos:

- a) Agentes y funcionarios del Estado Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren participación suficiente para formar la voluntad social.
- b) Las empresas en concurso, quiebra o liquidación.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la autorización judicial.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas o empresas cuyos antecedentes demuestren que han incumplido sus obligaciones impositivas o laborales.
- f) Las personas que se encontraren procesadas por delito contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley 24.579.

3- Conocimiento del presente pliego

Quien se presente a la licitación no podrá, en caso alguno, alegar falta de conocimiento de este pliego y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas como, asimismo, de los lugares donde el servicio debe ejecutarse, de sus condiciones de trabajo y naturaleza de la actividad desarrollada.

4- Visita previa a la cotización

Los oferentes podrán inspeccionar las instalaciones, lugares y zona donde se prestará el servicio, a los efectos de estar en condiciones de presentar su oferta, contemplando el aprovechamiento integral del espacio disponible. Para ello deberán contactarse con el Ing. Javier Martínez al teléfono 4826300 / 4821771 int 121 o 151. Una vez efectuada la visita se extenderá al oferente la respectiva Constancia de Visita

El lugar de la prestación del servicio se establece en la planta baja del edificio denominado “Casita del IFIR”, **siendo obligatorio que permanezca disponible en todo momento el acceso al primer piso para la biblioteca de IFIR, el cual no podrá ser utilizado.**

5- Oferta.

Se presenta un ejemplar sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o testaduras que no se hubiera salvado formalmente al final. El mismo deberá estar suscrito en todas sus hojas por el oferente.

Las ofertas deberán presentarse en la mesa de entradas de la Unidad de Administración del CCT Rosario Conicet ubicada en el mismo predio, hasta quinze minutos antes de la hora fijada para la apertura de los sobres.

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

Cualquier consulta administrativa podrá realizarse exclusivamente via e-mail a compras@rosario-conicet.gov.ar o personalmente al Ing. Javier Martínez. No se evacuarán consultas telefónicas.

Se atenderán los pedidos de aclaraciones al presente pliego siempre y cuando sean presentadas, como mínimo, con 24 hs. de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas.

Toda refacción que el oferente desarrolle será por su propio costo, se podrá excepcionalmente y a solo juicio del Consejo Directivo, contemplar una compensación de gastos de obra, en forma de exención de pago de canon, durante un plazo determinado

6- Mantenimiento de Oferta.

Los oferentes quedan obligados a mantener sus ofertas por el término de noventa (90) días corridos desde la fecha de apertura.

7- Apertura de las ofertas

La apertura se realizará el 15 de enero del 2018 a las 11hs en la Sala de Reuniones del CCT ROSARIO CONICET, sito en Ocampo y Esmeralda.

8- Vista de las actuaciones

Toda persona que acredite algún interés podrá tomar vista de las actuaciones referidas a esta contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la formalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas.

Las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de 2 (dos) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de apertura.

9- Criterio de adjudicación

El CCT Rosario procederá al estudio integral de las ofertas. En todos los casos aplicará el criterio de oferta más conveniente para los intereses del CCT, teniendo en cuenta el canon ofrecido y siempre que se respete la calidad y la idoneidad del oferente.

10- Documentación a presentar

- a) Con la oferta.
 - Detalle de antecedentes del oferente
 - Detalles concernientes a la explotación del servicio (ANEXO I)
 - Constancia de Inscripción en los organismos públicos que correspondan

- Declaración de mantenimiento de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta
- Detalle de la oferta de Canon (ANEXO II)
- b) Al momento de la Suscripción del contrato.
 - Listado de personal empleado y puesto de trabajo asignado
 - Alta de los empleados en la AFIP (F.931)
 - Copia de póliza de ART con cláusula de no repetición en favor del CCT-Rosario
 - Copia del comprobante de pago de la ART.
 - Libreta Sanitaria del personal habilitado a manipular alimentos.
 - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil
 - Póliza de garantía de cumplimiento de contrato 10% del valor de la oferta
 - Habilitación Municipal (para iniciar la actividad)
- c) Documentación a presentar mensualmente.
 - Copia de recibo de sueldo firmados por los empleados
 - Copia de F931 y su correspondiente pago, del mes inmediato anterior
 - Copia del pago de ART, correspondiente al mes inmediato anterior

11- Duración del contrato

El plazo de la concesión será de doce (12) meses a partir de la firma del contrato respectivo.

Se establece la posibilidad de una prórroga del contrato por un plazo de prórroga de doce (12) meses en caso de existir común acuerdo entre las partes, suscripto con una antelación mínima de 90 (noventa) días a la fecha de la finalización de la concesión.

12- Canon, Valor y Pago

Se determinará como canon mensual el valor propuesto en la oferta más conveniente. El valor del canon deberá actualizarse anualmente con un incremento porcentual igual a la tasa de inflación interanual calculada por el INDEC.

El pago del canon se percibirá por mes vencido del 1 al 10 de cada mes por transferencia bancaria a la cuenta que indique el CCT Rosario.

El pago del canon fuera de la fecha estipulada significará la aplicación automática de una multa correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada 10 (diez) días hábiles de atraso.

13- Exclusividad

La adjudicación de la presente contratación otorga al adjudicatario exclusividad en la prestación de los servicios diarios de bar-comedor al personal y en el ámbito del predio. Para el caso de eventos especiales organizados por la institución a realizarse en los edificios del CCT Rosario ubicados en el predio, la institución se obliga a solicitar presupuesto al concesionario lo que no implica obligación alguna de contratación con el mismo.

El concesionario podrá prestar el servicio de bar-comedor a contratistas eventuales o a empleados de empresas que prestan servicios en el predio siempre que garantice y de prioridad a la atención de los empleados del CCT Rosario. El CCT Rosario tendrá derecho a revocar esta habilitación si a su solo juicio

verificara que no se está brindando un correcto servicio a sus empleados.

14- Precios

El oferente deberá consignar los precios en pesos con IVA incluido para todos los productos que cotiza.

Los precios de los productos que consigne el oferente en su cotización serán los iniciales que el futuro concesionario deberá aplicar en la explotación de la concesión.

Los precios de los productos cotizados no podrán superar, durante todo el transcurso de la concesión, a los ofrecidos, en igual cantidad y calidad, por establecimientos similares ubicados de la zona.

Los precios solo podrán modificarse en ocasión del aumento percibido anualmente por los empleados del CCT Rosario. Asimismo, el incremento de los precios no podrá ser mayor al aumento de sueldo antes señalado. Este aumento no será automático sino que deberá mediar una solicitud previa del concesionario a la Dirección del CCT Rosario quien evaluará la pertinencia de los mismos y se expedirá en un plazo máximo de 5 días hábiles. En ningún caso el aumento de precios podrá ser retroactivo. Bajo ningún concepto el concesionario podrá modificar los precios antes de transcurridos seis meses de iniciada la contratación.

15- Seguros

El concesionario deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, durante todo el periodo de la contratación, por hechos cumplidos por su persona y por sus dependientes sobre terceros o sus pertenencias. Será contratado por el concesionario en compañías de seguros inscripta en la Superintendencia de Seguros de la Nación. La contratación del seguro deberá quedar formalizada, como plazo máximo al momento de la firma del contrato y su duración deberá cubrir todo el periodo de la contratación hasta la extinción total de las obligaciones. El monto a cubrir no podrá ser inferior al que marquen las disposiciones vigentes en la materia, quedando el CCT Rosario habilitado para solicitar coberturas por montos superiores si así lo justificaren los riesgos de los trabajos licitados.

16- Higiene y seguridad

El concesionario adjudicado deberá dar cumplimiento a las normas vigentes en el orden nacional respecto a la Higiene y seguridad en el trabajo – Leyes N° 19587/79, Dcto 351/79 de Riesgo del trabajo N° 24557 y Dcto 911 y Normativa Vigente Interna del CCT Rosario

17- Inspección

La institución está facultada a efectuar todas las verificaciones que considere convenientes, en el momento que considere conveniente, sin previa comunicación al concesionario, del local e instalaciones y, específicamente, de los alimentos en cualquier estado del proceso de elaboración. El concesionario está obligado a prestar máxima colaboración para el mejor resultado de su cometido.

18- Reserva de derechos

En cualquier momento del trámite, anterior a la adjudicación, el CCT Rosario podrá dejar sin efecto la contratación sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes salvo aquel que se refiera a la devolución de las garantías de la oferta.

La imposibilidad de prestar servicios por causas de huelga, vandalismo, hechos de fuerza mayor (cortes de energía, caída de árboles, etc) no será causal de reclamo de lucro cesante alguno.

19- Cesión del contrato

Queda prohibida la cesión del contrato emergente de la presente contratación, en cualquiera de sus partes. El CCT Rosario podrá considerar la propuesta que formulara el adjudicatario en este sentido y en caso de evaluarla convenientemente podrá optar por esta y emitir el acto administrativo correspondiente por parte de su autoridad máxima. La violación de esta cláusula provocará la rescisión del contrato de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa.

20- Interpretación Domicilio Jurisdicción.

Todas las cuestiones y diferencias que se susciten con motivo de la ejecución e interpretación del contrato serán resueltas conforme a las previsiones consignadas en el presente pliego, en los anexos y la legislación aplicable a la materia.

A los efectos del contrato, las partes constituirán domicilios en la ciudad de Rosario y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales, aún en ausencia del concesionario. De común acuerdo se someten a los tribunales federales de la ciudad de Rosario y renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

21- Obligaciones del Oferente

Serán obligaciones del oferente:

- a) Abonar el consumo de gas envasado utilizado en el servicio concesionado.
- b) Abonar el consumo de energía eléctrica.
- c) Cumplimentar las disposiciones legales que sean de aplicación de acuerdo a la concesión, y el pago de los impuestos y tasas, contribuciones y demás obligaciones, que graven a los bienes por su explotación o actividad. No se aceptará la devolución del local encontrándose impagos los servicios.
- d) Instalar el bar-comedor con todos los elementos y equipamiento necesarios para una óptima actividad y vajilla suficiente para atención de por lo menos sesenta (60) personas simultáneamente, incluyendo la instalación de microondas.
- e) Mantener el personal necesario durante el horario de funcionamiento del bar-comedor.
- f) Mantener los locales e instalaciones en perfectas condiciones de uso y limpieza, cuidando la observación de las normas bromatológicas.
- g) No deberá destinar los locales del bar-comedor a otro uso distinto al estipulado, ni hacer uso indebido del mismo o contrariando los principios de la moral y las buenas costumbres.
- h) No podrá emplear en el servicio objeto de esta licitación personas que se encuentren o se hayan encontrado en litigio con el CCT Rosario o con CONICET
- i) Prestar el servicio en forma eficiente, dispensando a los usuarios atención esmerada y trato cortés y observando en todo momento las reglas de la moral y las buenas costumbres
- j) Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas y cigarrillos.
- k) Será el único responsable por la seguridad dentro del local, corriendo por su cuenta el mantenimiento del orden en el lugar según las reglas de las buenas costumbres y llevando adelante las medidas conducentes en caso de provocaciones de disturbios, riñas, etc.
- l) La atención a los proveedores deberá respetar en un todo las condiciones de ingreso que pone el CCT para los proveedores propios, en cuanto a horarios y seguridad del trabajo.

22- Entrega del local. Fecha límite de habilitación del local.

El CCT Rosario hará entrega de los locales donde funcionará el servicio de bar-comedor, previo inventario



"2017 – Año de las Energías Renovables"

del estado del lugar y sus instalaciones, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, labrándose en esta oportunidad el acta de entrega correspondiente
El plazo último para habilitar el local será hasta el 01/03/18.

ANEXO I

El servicio deberá prestarse de acuerdo a las siguientes condiciones y/o características:

JORNADA. HORARIO DE APERTURA Y CIERRE

Lunes a Viernes de 7.30 hs a 17 hs.

Contemplando situaciones excepcionales de extensión del horario y los días sábados por la mañana que pueda haber eventos especiales, en los cuales se acordará previamente.

OFERTA GASTRONÓMICA MINIMA

- Comidas rápidas: Hamburguesas, panchos, conos de papas fritas, sándwiches, empanadas, tartas, etc.
- Minutas. Pastas de todo tipo. Parrilla y Platos gourmet y/o elaborados.
- Combos gastronómicos a ofrecer en eventos y otros.
- Ofertas gastronómicas para eventos tipo cumpleaños, aniversarios, etc.
- Maxikiosco — polirubro.
- Helados
- Gaseosas, agua mineral y cerveza, todas de primera línea. Vinos de media y alta gama.
- Menú ejecutivo
- Menú vegano

CLIENTES

El servicio se prestará con la modalidad exclusiva al personal que trabaja dentro de los límites del predio del Centro Científico, permitiendo que se le traslade el servicio fuera de los límites del predio. Siempre que este servicio no acarree consecuencias negativas a las instituciones del predio o al personal o al propio Centro. En cuyo caso se reserva el derecho de no admitir este servicio “extra predio”

ANEXO II "Modelo Oferta canon"

Modelo de Formulario de Oferta y Lista de precios

Concurso de Precios Nº 05/2017 CCT Rosario

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS, BEBIDAS Y KIOSKO PARA EL PREDIO Y EDIFICIOS DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ROSARIO (CCT-R) SITO Bv. 27 de febrero 210 bis – Rosario – Santa Fe

Sr. Director CCT Rosario

S _____ / _____ D

De nuestra consideración;

Tras haber examinado los documentos del concurso y sus anexos y haber hecho las consultas pertinentes relativas al mismo, cotizamos de conformidad con esas condiciones y especificaciones.

La oferta por el alquiler del espacio destinado a espacio de "comidas, bebidas, y kiosco" es de pesos.....(\$.....)

.....

Firma

.....

Aclaración/Cargo